



## RESOLUCION DECANAL Nº 060-FIA-UNAP-2020

San Juan Bautista, 04 de marzo de 2020

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

## VISTO:

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre del 2018.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 017-ORSA-FIA-UNAP-2020, de la Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado por el ex alumno, **JAVIER ANTONY DÍAZ FLORES** cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, la expedición del **Grado Académico** de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana, en merito a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, del siguiente ex alumno:

Nº	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	JAVIER ANTONY DÍAZ FLORES	781	G	I

Regístrese, comuníquese y archívese.

Distribución: VRAC, DEFPBNH, ORSA y Archivo.